



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales

Expediente N° 29523/2011

Buenos Aires, 17 SEP 2011

VISTO, la Resolución (CD) N° 2341/11 por la cual se aprueba el calendario electoral para la renovación de los Claustros de Estudiantes y Graduados del Consejo Directivo y de todos los claustros para la renovación de las Juntas de Carreras, y la consulta sobre candidatos a Director de Carrera,

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer un criterio uniforme para la realización del escrutinio del Claustro de Estudiantes en las elecciones referidas.

La posibilidad de que existan diferencias entre las actas de registro de votantes y la cantidad de sobres encontrados en las urnas al momento del escrutinio.

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Resuelve:

ARTICULO 1°- Considerar que la diferencia habiente entre las actas de registro de votantes y la cantidad de sobres encontrados en las urnas en el escrutinio, no podrá diferir en más o en menos el cinco por ciento del total de votos registrados.

ARTICULO 2°- En caso en que la diferencia referida sea mayor al cinco por ciento se declarará la nulidad de la urna escrutada.

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica, Centro de Estudiantes y a la comunidad académica de la Facultad a través de sus medios de comunicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 37

Presidente:
Prof. SERGIO CALETTI

Por el Claustro de Profesores:
Titular: Prof. JORGE LUIS BERNETTI

Por el Claustro de Graduados:
Titular: Lic. OMAR RINCON

Por el Claustro de Estudiantes:
Titular: ITAI HAGMAN